

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2099 *Resolución de 17 de enero de 2019, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 1/2003, de universidades de Catalunya; los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya; el convenio entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de 20 de enero de 2011; el Reglamento de Personal Académico aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en diversas ocasiones y la última el 13 de diciembre del 2017.

Visto el acuerdo de la oferta pública de ocupación de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona para el año 2018, aprobado por el Consejo de Gobierno del 10 de julio de 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya de 23 de julio del 2018.

Visto el Acuerdo de convocatoria de promoción interna de concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales vinculadas al Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de la Comisión de Personal Académico, por delegación del Consejo de Gobierno, de 17 de enero de 2019, resuelvo:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el nombramiento de profesorado de cuerpo docente que figura en el anexo de esta convocatoria.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica y en la página web de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Segundo.

Las bases que regulan este proceso son las que se exponen en la página web (<http://www.uab.es/concursospd/>).

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección que consta en el anexo de esta Convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso

administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Bellaterra, 17 de enero de 2019.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.–El Director Gerente del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Albert Salazar Soler.

ANEXO

Convocatoria núm. 2019/D/FC/CD/1

Número de plazas: 1.
Identificador de la plaza: ATU00224.
Referencia: CU/19/72.
Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área: Medicina.
Especialidad: Urgencias.
Departamento: Medicina.
Perfil docente: Práctica Clínica IV; Práctica Clínica V; Medicina de Urgencias.
Perfil investigador: Procesos emergentes en patologías prevalentes.
Destino: Hospital de Sant Pau.

Comisión titular:

Presidente: Manel Armengol Carrasco. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretaria: Isabel Illa Sendra. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 1.º: Antonio de Padua Trilla García. CL. Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º: Mireia Puig Capmany. Dra. Hospital de Sant Pau.
Vocal 3.º: Miquel Santaló Bel. Dr. Hospital de Sant Pau.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel Quer Agustí. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretario: Vicent Fonollosa Pla. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 1.º: Josep Maria Grau Junyent. CU. Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º: Olga Trejo Gutiérrez. Dra. Hospital de Sant Pau.
Vocal 3.º: José Anton Montiel Dacosta. Dr. Hospital de Sant Pau.

Número de plazas: 1.
Identificador de la plaza: ATU00631.
Referencia: CU/19/73.
Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área: Psiquiatría.
Especialidad: Psiquiatría.
Departamento: Psiquiatría y Medicina Legal.
Perfil docente: Psiquiatría. Práctica Clínica Asistencial V.–Psiquiatría.
Perfil investigador: Trastornos afectivos; trastornos límite de personalidad; esquizofrenia. Línea de investigación centrada en innovación terapéutica (estimulación cerebral profunda, neuroimagen, y genética).
Destino: Hospital de Sant Pau.

Comisión titular:

Presidente: Antoni Bulbena Vilarrassa. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Vicent Fonollosa Pla. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Miguel Angel Roca Bennassar. CU. Universitat Illes Balears.

Vocal 2.º: Iluminada Corripio Collado. Dra. Hospital de Sant Pau.

Vocal 3.º: Ana Martín Blanco. Dra. Hospital de Sant Pau.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel Casas Brugué. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Manel Armengol Carrasco. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Miguel Bernardo Arroyo. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal 2.º: José Soriano Pacheco. Dr. Hospital de Sant Pau.

Vocal 3.º: Carles Garcia-Ribera Comdor. Dr. Hospital de Sant Pau.